

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. FDLE – SASI –664-2026

Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE, ubicado en la carrera 71 No. 73ª -44 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO DEL PROCESO:

“ADQUIRIR ELEMENTOS, Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala como causal de selección abreviada “la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)”, así mismo el Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define los bienes y servicios de características técnicas uniformes como: “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”. Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENAGATIVÁ, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **“Crear oferta”** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE** de la opción **“Crear oferta”** del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.¹

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE (\$106.884.796) M/CTE**, incluido impuesto al valor agregado IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos.

Nota 1: **El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.**

Teniendo en cuenta que las cantidades podrán ajustarse con el fin de obtener un mayor beneficio para el Fondo de desarrollo Local de Engativá y la comunidad con los recursos disponibles para la vigencia correspondiente, el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial del proceso al proponente que resulte seleccionado. La diferencia que se genere entre el valor de la propuesta económica ganadora y el presupuesto oficial será redistribuida por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá entre los diferentes ítems descritos en el estudio de mercado, sin superar en ningún caso el valor total adjudicado.

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
--

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	No	No	No	N/A	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	N/A	N/A	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Si	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No

Comunidad Andina	Si	Si	Si	No	Si
------------------	----	----	----	----	----

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

El presente proceso **SI** esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior. Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección. En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el proyecto de pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente). En la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo al cronograma oficial establecido.

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:

Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.



MESA DE SERVICIO



Línea en Bogotá:
7456788
Línea Nacional:
018000 520808



Soporte



Chat en línea



PQRS

11. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas a través de la plataforma electrónica del SECOP II será el estipulado en el Cronograma del proceso.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

FASE 1	FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica	HABILITADO O NO HABILITADO
	Capacidad Técnica -cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas	HABILITADO O NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y organizacional	HABILITADO O NO HABILITADO
	Experiencia del proponente	HABILITADO O NO HABILITADO
FASE 2	CRITERIOS DE SELECCIÓN – FACTOR DE ESCOGENCIA	
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	Menor precio	

13. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El oferente con la presentación de la propuesta acepta las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y en Anexo Especificaciones técnicas el cual forma parte integral del presente pliego. Esta aceptación se entenderá formalizada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

	Código - Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Nombre - Producto

PRODUCTO	46000000- Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	46180000- Seguridad y protección personal	46182300- Equipos de protección contra caídas y rescate	Equipos de Rescate
	27000000- Herramientas y Maquinaria General	27110000- Herramientas manuales	27111700- Llaves y controladores	Maquinaria, herramientas, Equipo Industrial y de Vehículos
	42000000- Equipos médicos, accesorios y suministros	42190000- Productos para instalaciones médicas	42192200- Productos para el transporte de pacientes	Productos para el transporte de pacientes

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

La identificación de la codificación del objeto a contratar requiere llegar al tercer nivel del clasificador de bienes y servicios (clase). En todo caso, si el bien o servicio a adquirir está debidamente codificado al cuarto nivel (producto), se realiza la descripción hasta éste, haciendo la salvedad que, para efectos de la acreditación de la experiencia, solo se toma hasta el nivel “clase”.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para presente proceso serán los siguientes:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, Lance: Margen mínimo de mejora de oferta 1%.	Menor Precio	El Formato de Propuesta Económica. (esta debe ser diligenciada en línea en la plataforma SECOP II, el anexo es una guía que indica cómo se debe ofertar en SECOP II, de manera que la propuesta económica solo es la que se diligencia en la plataforma).

15. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, en la página de Internet: <http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx> y www.anticorruption.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar y allegar la carta de presentación, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

16. CRONOGRAMA:

Se encuentra estipulado en la plataforma SECOP II

NOTA: LA FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O SUS ADENDAS; IGUALMENTE LA PRORROGAS DE PLAZOS Y DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

17. CONTROL SOCIAL: INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Ivonne Novoa Guzman- Abogado de apoyo FDLE.
Revisó: Jessica Stefania Gutierrez Agudelo – Abogado de apoyo FDLE.
Revisó: Carlos Esteban Tello Torres – Coordinadora Oficina de Contratación FDLE.
Aprobó: Jesús David Díaz- Asesor FDLE